

ENDESA, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Endesa**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En el marco del plan industrial aprobado para la Sociedad y condicionado a la previa aprobación y ejecución de las Compraventas y el Reparto del Dividendo extraordinario que se han propuesto a la Junta General de Accionistas y que se definen en los Hechos Relevantes números 210665 y 210859, publicados con fechas 11 y 17 de septiembre de 2014, el Consejo de Administración de Endesa, en su reunión celebrada ayer, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- (i) Abonar un nuevo dividendo extraordinario a cuenta de los resultados del ejercicio 2014, por importe de seis (6) euros brutos por acción, lo que supone la distribución como dividendos de un importe total de 6.352.512.702,00 euros. El reparto de este dividendo tiene por objeto el re-apalancamiento de la Sociedad para optimizar su estructura financiera y se financiará en parte mediante un préstamo de 4.500 millones de euros a 10 años a un tipo de interés fijo del 3% y una línea de crédito de 1.000 millones de euros a un año a Euribor más 0,6%, ambos comprometidos en firme por Enel Finance International, N.V. El resto hasta cubrir la totalidad del dividendo acordado se financiará mediante otros instrumentos de liquidez disponible de la Sociedad.

El dividendo a cuenta se hará efectivo el día 29 de octubre de 2014, de acuerdo con las normas de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Sociedad de Sistemas o IBERCLEAR). En consecuencia, desde el día 29 de octubre de 2014 la acción de Endesa cotizará ex-dividendo.

Se hace constar que dicho dividendo a cuenta es adicional al dividendo que se ha sometido a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas como consecuencia de las Compraventas, si bien ambos están condicionados a la ejecución de dichas Compraventas y se abonarían en la misma fecha.

- (ii) A la luz de la elevada generación de caja prevista por parte de Endesa, aprobar una nueva política de dividendos para el periodo 2014-2016 que estará en todo caso sujeta y condicionada al cumplimiento de los requerimientos que establece la ley y a los acuerdos formales de los correspondientes órganos sociales de la Sociedad, conforme al siguiente esquema:
  - Se propondrá la distribución de un dividendo ordinario con cargo a los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 por un importe bruto por acción de 0,76 euros (adicional al dividendo extraordinario que se ha propuesto a la próxima Junta General extraordinaria de accionistas de Endesa y al dividendo a cuenta extraordinario que se ha aprobado y que se recoge en el punto (i) anterior). Este dividendo ordinario de 0,76 euros (que supondría el reparto de un importe total de, aproximadamente, 800 millones de euros) se pagaría en efectivo, mediante su abono en dos pagos (enero y julio de 2015) en

la fecha concreta que se determine en cada caso por el Consejo de Administración de la Sociedad.

- Se ha fijado como objetivo que el dividendo por acción ordinario que se acuerde repartir con cargo al ejercicio 2015 sea, al menos, un 5% superior al dividendo por acción ordinario con cargo al ejercicio 2014 y, a su vez, que el dividendo por acción que se acuerde repartir con cargo al ejercicio 2016 sea, al menos, un 5% superior al dividendo por acción ordinario con cargo al ejercicio 2015.
- Los dividendos ordinarios que se aprueben, en su caso, con cargo a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, se abonarían mediante dos pagos anuales: uno en el mes de enero y otro en el mes de julio del año siguiente (en línea con la práctica habitual de los principales competidores de la Sociedad).
- El pago de estos dividendos se realizaría exclusivamente en efectivo.

Madrid, 8 de octubre de 2014